

AUTENTICAR'S, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 443 216° y 167°

Abog.FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 98 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 1 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

443-34231

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AUTENTICAR'S, C.A

Número de expediente: **443-34231**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA SU DESPACHO Yo, DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.990, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-23683990-3, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, procediendo en este acto en su carácter de PRESIDENTE de la sociedad mercantil "**AUTENTICAR'S C.A.**", con el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-50807562-5, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 5, Tomo 15-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA, de fecha Veinticuatro (24) de Febrero del 2026, Expediente N° 443-34231, ante usted ocurro muy respetuosamente para presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mi representada de fecha Diecinueve (19) de Agosto del 2026, la cual se explica por sí misma. Se anexan junto a la presente Acta, Publicación, Solvencia del Seguro Social, original para su vista y devolución del Libro de Accionista, Planilla 99075. De igual manera solicito la inscripción de la presente Acta y se me expida una (01) copia certificada de la misma a los fines legales respectivos. Es justicia en San Cristóbal a la fecha de su presentación. DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO PRESIDENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 443 216° y 167° Jueves 03 de Septiembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YORLEY ARIAS IPSA N.: 237836, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 98 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 149789.45 Según Planilla RM No. 44300210890 La identificación se efectuó así: Daniel Alejandro Monje Maldonado C.I: V-23683990 Abogado Revisor: FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA REGISTRADOR FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AUTENTICAR'S, C.A** Número de expediente: 443-34231 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL "**AUTENTICAR'S C.A.**", Con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-50807562-5. En San Cristóbal, hoy Diecinueve (19) de Agosto del 2026, siendo las 9:00 AM., se reunió en su sede social y habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse en la misma la totalidad del capital social, el ciudadano DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.990, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-23683990-3, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, en su condición de PRESIDENTE, propietario de CINCUENTA (50) Acciones y el ciudadano JONATHAN GABRIEL NAVARRO DUQUE, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-26.534.159, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-26534159-0, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, en su condición de VICEPRESIDENTE, propietario de CINCUENTA (50) Acciones que representan el cien por ciento (100%) del capital social y como comisario de la empresa se encuentra presente la Licenciada SANDRA CAROLINA SARMIENTO GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-17.107.244, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-17107244-8, e inscrita en el C.P.C bajo el N° 157856, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, Presidiendo la asamblea, el PRESIDENTE de la empresa DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO da lectura al siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Venta de acciones. PUNTO SEGUNDO: Modificación de la CLÁUSULA QUINTA del Acta Constitutiva de la Compañía. PUNTO TERCERO: Eliminación del Cargo de VICEPRESIDENTE y Modificación de la cláusula Sexta y Séptima de la Administración. PUNTO CUARTO: Nombramiento de la Nueva Junta Directiva. El orden del día es aprobado y se pasa a considerar el Punto Primero: Toma la palabra el VICEPRESIDENTE de la empresa JONATHAN GABRIEL NAVARRO DUQUE, expone a la Asamblea que decide ofrecer en venta la cantidad de CINCUENTA (50) ACCIONES, con un valor nominal de CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 200.000,00). Seguidamente toma la palabra el accionista DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, expone a la asamblea que Si se encuentra interesado en comprar las CINCUENTA (50) ACCIONES, ofrecidas en venta por el accionista JONATHAN GABRIEL NAVARRO DUQUE, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 200.000,00), que paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal, en este acto, lo que es aprobado y finalmente la asamblea acuerda por unanimidad hacer el respectivo traspaso en el Libro de Accionistas. El referido punto fue sometido a consideración de los asambleístas y fue aprobado por unanimidad. Se pasó a desarrollar el Punto Segundo del orden del día. Punto Segundo: Toma la palabra el PRESIDENTE de la empresa DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, expone a la Asamblea que en vista que se realizó la venta de ACCIONES, se hace necesario modificar la CLÁUSULA QUINTA del Acta Constitutiva de la Compañía relativo al capital de la Sociedad, quedando modificada de la siguiente manera. QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 400.000,00), el cual se encuentra dividido en CIENTO (100) Acciones, con un valor nominal de CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.000,00) cada una. El capital ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado por el accionista DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO la cantidad de CIENTO (100) ACCIONES, por un valor de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 400.000,00). Dicho Capital ha sido totalmente pagado de la siguiente manera: A) La cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 400.000,00), correspondiente al

pago total del capital social inicial, que fue pagado con Mobiliario y Equipos, tal como se evidencia en Acta Constitutiva inscrita, bajo el N° 5, Tomo 15-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA, de fecha Veinticuatro (24) de Febrero del 2026. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Resolución N° 008, de fecha 31 de Enero de 2.019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581 del 07 de Febrero de 2019, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y financiamiento al Terrorismo aplicables en las Oficinas registrales y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio Jurídico en este acto proceden de actividades Lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones lícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. El referido punto fue sometido a consideración de los asambleístas y fue aprobado por unanimidad. Se pasó a desarrollar el Punto Tercero del orden del día. Punto Tercero: Toma la palabra el PRESIDENTE de la empresa DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, quien manifiesta la necesidad de eliminar de la ADMINISTRACION, es decir, de LA JUNTA DIRECTIVA la eliminación del cargo de VICEPRESIDENTE, debido a la necesidad de evolución que esta desempeñado la compañía en la actualidad, aunada con sus objetivos y directrices a realizar. Se hace necesario modificar la cláusula Sexta y Séptima del Acta Constitutiva de la Compañía relativo a la Administración de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: SEXTA: La dirección de la compañía estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas legalmente constituida, pero la dirección de los negocios la ejercerá la Junta Directiva. integrada por UN (01) miembro, UN (01) PRESIDENTE el cual podrá ser accionistas o no y será elegido o removido por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El miembro de la Junta Directiva durará DIEZ (10) AÑOS en el ejercicio de sus funciones, siendo entendido que, si por cualquier causa la asamblea no hiciere el respectivo nombramiento en su debida oportunidad, el continuará en el desempeño de su respectiva función hasta que tome posesión su reemplazo. Para entrar en ejercicio de sus funciones el integrante de la Junta Directiva deberá depositar a la Caja Social, cinco (5) acciones si son accionistas o su equivalente en efectivo cuando no sean accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 244 del Código de Comercio. SÉPTIMA: El PRESIDENTE de la compañía, representarán a la compañía en todos los asuntos o negocios para los cuales ha sido constituida y tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y tendrán a su cargo la representación de la Compañía y entre otras las siguientes atribuciones: 1) Realizar todos los actos y negocios que conforman el objeto social de la Compañía. 2) Ejercer la plena representación, administración y dirección de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente. 3) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, con carácter especial o general, así como constituir factores mercantiles, otorgándoles todas las facultades que consideren necesarias. 4) Otorgar toda clase de documentos públicos o privados que contengan actos, operaciones, negociaciones o contrataciones de la Compañía, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con entidades públicas o privadas, organismos del Estado, personas tanto naturales como jurídicas. 5) Celebrar y firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos. 6) Comprar, vender, gravar o en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la Compañía; 7) Recibir cantidades de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos; dar y recibir todo género de avales, fianzas y garantías, cuando lo requieran las necesidades económicas de la compañía. 8) Disponer la convocatoria y presidir las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias, cumplir y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos. 9) Determinar la apertura de Agencias, Sucursales y Representaciones. 10) Abrir, movilizar y cerrar cuentas Bancarias de cualquier tipo, pertenecientes a la Compañía en cualquier entidad bancaria o financiera. 11) Librar, aceptar, avalar, cobrar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y obligar a la Compañía ante instituciones financieras; y otros efectos de comercio. 12) Representar a la Compañía ante toda clase de Autoridades Nacionales, Estatales o Municipales, o ante cualquier persona Natural o Jurídica. 13) Nombrar y remover personal de la Compañía, así como fijarles su remuneración. 14) Decidir todo lo referente a endeudamiento, contratación de préstamos y financiamientos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. 15) Suscribir acciones en Sociedades de Comercio o cualquier otro tipo de sociedad o asociación cualquiera que sea su tipo, así como ejercer la representación de la Compañía frente a la nueva Sociedad. 16) Están facultados para realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación de divisas ante los organismos competentes. 17) Presentar al Comisario con un (01) mes de anticipación al día fijado para la celebración de la Asamblea que ha de discutirlos, los estados financieros contables respectivos con sus soportes y justificativos cumpliendo con lo establecido en el artículo 304 del Código de Comercio. El referido punto fue sometido a consideración de los asambleístas y fue aprobado por unanimidad. Se pasó a desarrollar el Punto Cuarto del orden del día. Punto Cuarto: La Asamblea acordó Nombrar la Nueva Junta Directiva de la empresa quedando integrada de la siguiente manera: La Asamblea acordó Nombrar la Nueva Junta Directiva de la empresa quedando integrada de la siguiente manera: DISPOSICION TRANSITORIA: Por un lapso de DIEZ (10) años por el periodo establecido desde el Dos Mil Veintiséis (2026) hasta el Dos Mil Treinta y Seis (2036), se elige como PRESIDENTE de la empresa el accionista DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.990, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-23683990-3, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil. El referido punto fue sometido a consideración de los asambleístas y fue aprobado por unanimidad. Se autorizó plenamente al ciudadano DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.990, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-23683990-3, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, en su condición de PRESIDENTE, para que certifique las copias de la presente Acta. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, terminó la reunión, se redactó y firmaron en señal de conformidad: DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO (Fdo), JONATHAN GABRIEL NAVARRO DUQUE (Fdo) y Lcda. SANDRA CAROLINA SARMIENTO GONZALEZ (Fdo). Y yo, DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.990, con Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° V-23683990-3, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira y civilmente hábil, procediendo en este acto con el carácter de PRESIDENTE de la sociedad mercantil "AUTENTICAR'S C.A." certifico la exactitud de la anterior acta, la cual es traslado fiel y exacto de su original la cual reposa en el libro de actas de mi representada. DANIEL ALEJANDRO MONJE MALDONADO PRESIDENTE Jueves 03 de Septiembre de 2026, (FDOS.) Daniel Alejandro Monje Maldonado C.I:V-23683990 Abog.FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: **443.2026.3.1181** Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA REGISTRADOR